

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

—Peones Servicio Recogida Basura: 1 puesto. Titulación: estudios primarios. Duración contrato: 6 meses.

—Arquitecto: 1 puesto. Titulación: superior. Duración del contrato: 3 años.

—Ingeniero: 1 puesto. Titulación: superior. Duración del contrato: 3 años.

—Aparejador: 1 puesto. Titulación: media. Duración del contrato: 3 años.

—Delineante: 1 puesto. Titulación: F.P. 2.º grado. Duración del contrato: 3 años.

—Delineante: 1 puesto. Titulación: F.P. 2.º grado. Duración del contrato: 6 meses.

—Auxiliar Administrativo: 2 puestos. Titulación: Graduado Escolar. Duración del contrato: 6 meses.

—Director Centro Servicios Sociales: 1 puesto. Titulación: superior. Duración del contrato: 6 meses.

—Abogado: 1 puesto. Titulación: Licenciado en Derecho. Duración del contrato: 6 meses. Observaciones: media jornada.

—Asistentes Sociales: 2 puestos. Titulación: estudios medios. Duración del contrato: 6 meses.

—Psicólogo: 1 puesto. Titulación: Licenciado en Psicología. Duración del contrato: 6 meses. Observaciones: media jornada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorquí, 5 de febrero de 1990.—El Presidente.

Número 1525

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Antonio Sánchez Vélez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de neumáticos, con emplazamiento en carretera de Murcia, kilómetro 64, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1526

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una Modificación Parcial del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Senda de Picazo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de enero de 1990, ha aprobado definitivamente una modificación parcial del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Senda de Picazo, consistente en el reconocimiento de la servidumbre de luces y vistas que tiene la parcela «b», en cuanto a predio sirviente, respecto de la parcela «c», en cuanto predio dominante, servidumbre que había sido omitida en las cédulas urbanísticas aprobadas en su momento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán formular los interesados ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 23 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1532

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Llofrío, S.A.L., licencia para la apertura de fábrica, exposición y venta de chimeneas (expediente 274/89), en carril Los Pinos, Torre Alcayna, Churra, se abre información pú-

blica para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1535

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Pescanova, S.A., licencia para la apertura de almacén frigorífico para alimentos (expediente 1.610/89), en Mercamurcia, edificio Centro Multiuso, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1537

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 15 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, tendente a la calificación de Suelo Industrial en la zona de Casa Grande, La Aljorra.

En la Sección de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho planeamiento, por el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 27 de enero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.